

1. Estructura de la prueba.

1.1. La prueba consta de preguntas repartidas en 4 bloques temáticos con la posibilidad de preguntas obligatorias, optativas y combinadas. Las preguntas pueden constar de uno, dos o tres apartados. Para obtener la máxima calificación en el examen, el estudiantado debe realizar obligatoriamente las preguntas/apartados identificados como obligatorios y elegir la opción deseada en las preguntas/apartados identificados como optativos.

La prueba tendrá una opcionalidad de entre el 70 y 85 por ciento de la puntuación máxima.

1.2. La prueba se valora sobre 10 puntos. Los bloques temáticos se corresponden con los que aparecen en el Decreto 30/2023, de 16 de marzo y tienen la puntuación en el examen que se indica, entre corchetes, a continuación:

Bloque 1: Campo gravitatorio [2,5]

Bloque 2: Campo electromagnético [3]

Bloque 3: Vibraciones y ondas [3]

Bloque 4: Física relativista, cuántica, nuclear y de partículas [1,5]

1.3. Cada una de las preguntas tiene una puntuación mínima de 0,5 puntos y una puntuación máxima de 3 puntos (cada apartado tiene una puntuación mínima/máxima de 0,5/1,5 puntos).

Las preguntas/apartados obligatorios pueden estar distribuidos entre los bloques sin restricción alguna. Así, para un examen dado, puede quedar un bloque sin opcionalidad.

1.4. Las preguntas/apartados pueden ser de tipo teórico, de razonamiento cuyas respuestas estén basadas en leyes físicas que aparecen en el currículo, de deducción de expresiones y cálculo, enunciados de leyes físicas, sobre experimentos.

2. Puntuación de los ejercicios.

Bloque I: Interacción Gravitatoria	Bloque II: Interacción Electromagnética
1.- a) (Obligatorio) (0,75 puntos) b) (Obligatorio) (0,75 puntos) 2) Responda a1) o a2) a₁) (1 punto) a₂) (1 punto)	Responda 3 o 4 3.- a) (1 punto) b) (1 punto) c) (1 punto) 4.- a) (1 punto) b) (1 punto) c) (1 punto)
Bloque III: Vibraciones y Ondas	Bloque IV: Física Relativista,
Responda 5 o 6 5.- a) (1 punto) b) (1 punto) c) (1 punto) 6.- a) (1 punto) b) (1 punto) c) (1 punto)	7.- a) (0,5 puntos) b) (0,5 puntos) c) (0,5 puntos)

3. Criterios de Corrección.

La incorrección del resultado de un apartado no influirá negativamente en la puntuación de apartados posteriores, salvo que el resultado anterior sea físicamente absurdo, en cuyo caso todas las respuestas serán incorrectas.

Las respuestas numéricas deben estar debidamente justificadas con el planteamiento del problema (expresión teórica, sustitución de los datos, y el cálculo de la solución).

Las respuestas cualitativas, deben estar debidamente justificadas mencionando la ley aplicada o redactando el razonamiento que conduce a la respuesta.

En el desarrollo de las respuestas (numéricas o cualitativas) se tendrá en cuenta la claridad en la exposición, que se pondrá de manifiesto en el orden de los razonamientos y en la ausencia de frases o comentarios contradictorios.

Los errores graves se podrán llegar a penalizar con la totalidad de la puntuación de la pregunta/apartado. Estos podrán ser: no contestar lo que se pregunta, no plantear correctamente el problema (ecuaciones, leyes incorrectas), desconocimiento grave de las elementales reglas de cálculo, errores gráficos graves o gráficas muy incompletas, confusión entre magnitudes vectoriales y escalares, incongruencias graves entre partes de la misma pregunta/apartado, frases o comentarios contradictorios, carencia grave de conocimientos básicos.

- Error por la falta o mal uso de unidades: [-0.1]

La ausencia o incorrección en las unidades de una magnitud física, ya sea un dato o un resultado parcial o final, tendrá una penalización de 0,1 puntos. Si no se pide explícitamente dar el resultado en una unidad en particular, será válida cualquier unidad utilizada siempre que sea dimensionalmente adecuada.

- Errores leves asociados al uso de magnitudes vectoriales/escalares: [-0.1]

No indicar, más de una vez, el símbolo de vector en una magnitud vectorial o, por el contrario, añadirse a una magnitud escalar, se penalizará con 0,1 puntos.

- Error asociado a los prefijos de las unidades: [-0.1 puntos]

Uso incorrecto de los prefijos desde pico hasta Tera. En cada pregunta, este error restará 0.1 puntos. Si el uso incorrecto da lugar a un resultado físicamente absurdo, el resultado calculado no se dará por bueno.

- Error asociado a los múltiplos de 10: [-0.1 puntos]

El resultado no es físicamente absurdo, pero difiere de la solución por un factor múltiplo de 10. En cada pregunta, este error restará 0.1 puntos.

- Error de transcripción de un dato [-0,1]:

Dato del enunciado transcrito erróneamente. El apartado no se considerará correcto si el valor del dato transcrito erróneamente implica un cambio cualitativo que simplifique la resolución o conduzca a un resultado físicamente absurdo. En cada pregunta, este error restará 0.1 puntos.

- Errores de redondeo de cifras significativas: [-0,1]

Se establece como norma general que los resultados deben de estar debidamente redondeados con dos cifras significativas decimales, salvo que se indique otra cosa explícitamente en el enunciado del problema.

- Errores de faltas de ortografía: [-0.1]

Serán penalizadas con 0,1 puntos por cada una, no se contabilizarán repeticiones de la misma falta.